SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A." Y DE LA RATIFICACION DE LA MISMA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 31 de diciembre de 1.982, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella, la misma que ha sido ratificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 17 de agosto de 1.983; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-83- 1238 el 26 de Agosto de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil con el N°6624 el 7 de Septiembre de 1983

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, los señores: Ingeniero Civil Gustavo Gross Urrutia, casado; Jenny Peña de Villafuerte, casada; abogada Mercedes Avila Llanos, soltera; abogado José Joaquín Franco Porras, soltero; y licenciada Mercedes Galán Figueroa, soltera; todos los comparecientes actúan por sus propios derechos son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es el dedicarse a la compraventa, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, de maquinarias, materias primas y productos elaborados y semielaborados para la industria, agricultura y ganadería. Sin embargo no se ocupará de actividades específicas de compañías consultoras. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, comprar, vender y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituídas o por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios con su actividad, que se relacionen con su objeto social.

/....

.../

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SUCRES dividido en un mil novecientas noventa y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 4.000,= y en Especie S/. 1'993.000,=. El accionista que paga en especie es el señor ingeniero Civil Gustavo Gross Urrutia mediante el aporte de bienes inmuebles.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ing. Civ. Gustavo Gross Urrutia, Jenny Peña de Villafuerte, Mercedes - Avila Llanos Abg; Abg. José Joaquín Franco Porras; y Mercedes Halán Figueroa.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerentes, individualmente.

Guayaquil, Septiembre 7 de 1983

mmc.

Ab. José Antonio Paulson G.
SECRETARIO GENERAL
ENCARGADO

PdeC